



**OFICIO N° 075/2016**

SANTIAGO, 26 de octubre de 2016.

Ant. Comunicación de fecha 27 de septiembre de 2016 de la H. Diputada Jenny Álvarez Vera.

Mat. Solicitud de pronunciamiento sobre consultas que indica en materia de contratación de personal.

A: PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, H. DIPUTADO OSVALDO ANDRADE LARA.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR SERGIO PÁEZ VERDUGO.

Me permito poner en conocimiento de V.E. que durante la sesión celebrada el día jueves 13 del mes en curso, este Consejo Resolutivo conoció en cuenta y debatió la solicitud del antecedente, donde en síntesis la H. Diputada Jenny Álvarez Vera consulta sobre el criterio correcto para el uso de los fondos públicos para la contratación de un reemplazo, por el período de descanso por maternidad de una de sus asesoras parlamentarias, contratada bajo el régimen de contrato de trabajo.

En particular, consulta si dicho reemplazo puede ser proveído mediante la contratación bajo la modalidad de contrato de trabajo e imputado a la Asignación "Personal de Apoyo", por un asesor externo que paralelamente presta servicios a otro de los H. Diputados, pero bajo el régimen de honorarios y con imputación a la Asignación "Asesorías Externas".

Sobre la materia, este Consejo acordó hacer presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° A de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, la determinación de las modalidades de contratación de las personas que presten servicios a los diputados forma parte de la órbita de competencia de la Cámara de Diputados, con arreglo a lo dispuesto por dicha Corporación en el Reglamento especialmente dictado al efecto ("Reglamento del artículo 3° A de la Ley N°18.918, para la contratación de personal de apoyo a la función parlamentaria de los diputados y comités parlamentarios"), por lo que la consulta del antecedente deberá ser efectuada ante la Cámara de Diputados y no ante este Consejo Resolutivo, por tratarse de una materia que dice relación con su política de contratación.




Sin perjuicio de lo anterior, cumpro con manifestarle que desde la perspectiva de las asignaciones parlamentarias, este Consejo no vislumbra incompatibilidades o reparos, en la medida que se respete el destino y criterios de uso de las Asignaciones "Personal de Apoyo" y "Asesorías Externas", así como los límites establecidos para cada una de ellas en los montos vigentes para el año 2016.

Esperamos que estas aclaraciones sean de utilidad.


Conforme con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 16 del Reglamento del Consejo, se acordó dar a esta respuesta el carácter general que amerita su contenido y, por ello, la respuesta se cursa a V.E. con copia a la H. Diputada solicitante.

Lo que tengo a honra informar a V.E.

Dios guarde a V.E.

  
DANIEL MUÑOZ CABALLERO  
Secretario Ejecutivo



  
SERGIO PÁEZ VERDUGO  
Presidente

C/c. H. Diputada Jenny Álvarez Vera, y  
Secretario General de la Cámara de Diputados.